

Pag.1 de 1

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4617000099

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50005006 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:ALVARENGA RODRIGUEZ, LILIANA YAMILLE

LIBRE GESTION No. : 1Q16000205

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7015100	PERITA (CHUPETA) DE REEMPLAZO PARA ELECTRODO DE ELECTROCARDIOGRAFO	UN	5	\$ 7.500000	\$ 37.500000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: PERITA (CHUPETA) DE REEMPLAZO PARA ELECTRODO DE ELECTROCARDIOGRAFO

DESCRIPCION COMERCIAL: PERITA O CHUPETA DE REEMPLAZO PARA ELECTRODO DE ELECTROCARDIOGRAFO.

MARCA DEL PRODUCTO: UPNMED

MODELO: NO LO MENCIONA EN SU OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: 12 MESES POR DESPERFECTOS DE FABRICA.

USO UTIL DEL PRODUCTO: NO LO DETALLA EN SU OFERTA.

FORMA DE ENTREGA : 30 días hábiles posterior a la firma de la orden de la compra.

FORMA DE PAGO: 30 DIAS CREDITO. EL PRECIO INCLUYE IVA.

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: CHINA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD.

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 12 MESES POR DESPERFECTOS DE FABRICA.

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: DETALLES EN CARACTERISTICAS TECNICAS.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 90 días calendario (Incluye Ampliación)

AÑO DE FABRICACION: NO LO MENCIONA EN SU OFERTA

TIPO: NO LO MENCIONA EN SU OFERTA

COLOR: NO LO MENCIONA EN SU OFERTA

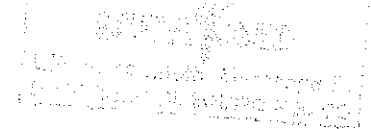
NUMERO DE SERIE: NO LO MENCIONA EN SU OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: Se Adjunta Anexo I.

OBSERVACIONES DE POSICION REF.: U901-1B

Recibo Orden de compra Original
 2017




Vigencia de la Orden de Compra: A partir de la suscripción hasta el 31 de diciembre del 2017.
 Según correo de la Dirección Nacional de Medicamentos, este código no requiere registro Sanitario.
 Distribución de Entregas:
 (4 Unidades) Almacen de Insumo Médico Occidente.
 (1 Unidad) Almacen de Insumo Médico Central.

VALOR TOTAL \$ 37.500000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS ¹⁶ DIAS DEL MES DE *Febrero* /2017

Sofía Lorena de Rivas
 I.S.S.S.
 Lic. Sofía Lorena de Rivas




3:40 pm